



Interreg
España - Portugal

Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Cámara

Sevilla

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA EXCLUSIÓN DEL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA DE PRIMER NIVEL DE LOS GASTOS DERIVADOS DEL PROYECTO “NEXOMAR – NEXO TRANSFRONTERIZO PARA IMPULSAR LA ACTIVIDAD LOGÍSTICA MARÍTIMA”, APROBADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA EUROPEO INTERREG VA ESPAÑA – PORTUGAL (POCTEP). Expediente 2/2024.

El Órgano de Contratación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla, en el expediente de contratación antes referido se reúne en sesión ordinaria el día 14 de marzo de 2024 para resolver sobre la propuesta de la Mesa de Contratación celebrada en fecha 19 de febrero de 2024.

La entidad **BLÁZQUEZ & ASOCIADOS AUDITORES, S.L.** fue requerida en fecha 26 de febrero de 2024 para que aportase la documentación previa a la adjudicación en los términos del apartado 5 del PCAP.

El plazo conferido de 10 días hábiles ha transcurrido sin que conste que la citada entidad haya presentado la documentación requerida.

Dispone el artículo 150.2 de la LCSP:

“De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71.



Interreg
España - Portugal

Fondo Europeo de Desarrollo Regional



UNIÓN EUROPEA

Cámara

Sevilla

*En el supuesto señalado en el párrafo anterior, **se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente**, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas”.*

Asimismo, el epígrafe 5 del PCAP establece:

*“En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la documentación requerida, **se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación**, otorgándole el correspondiente plazo”.*

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

- 1. DECLARAR la RETIRADA DE LA OFERTA** de la entidad **BLÁZQUEZ & ASOCIADOS AUDITORES, S.L.**, provista de C.I.F. número B73486151, y en consecuencia, su exclusión del procedimiento.
- 2. Requerir la documentación establecida en el epígrafe 5 del PCAP al licitador siguiente, GESTION 5, S.C.A.** con CIF F41620873, a fin de que el contrato sea adjudicado de conformidad con el procedimiento establecido.

En Sevilla, a 14 de marzo de 2024


SALVADOR FERNÁNDEZ SALAS

DIRECTOR GERENTE

Cámara
Sevilla
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN